

	ACTA GENERAL	VERSION: 05	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 26/02/2024	
	EPS'S	Página 1 de 6	

ACTA CONCILIACIÓN DE CARTERA ENTRE ESE IMSALUD Y COMFAORIENTE EPS-S

TEMA: CONCILIACIÓN DE CARTERA			AÑO	MES	DIA
			2025	04	14
HORA INICIAL: 4:00 p.m.	HORA FINAL: 5:00 p.m.	LUGAR: San José de Cúcuta		MODALIDAD: Virtual	
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: CIRCULAR 011 DEL 22 DE MAYO DE 2020					

ASISTENTES: **MARIA JIMENA RAMIREZ LEÓN** – Profesional Especializado de cartera
ESE IMSALUD
VILMA MARIANA TOLOZA RODRÍGUEZ - Profesional de Apoyo de cartera
ESE IMSALUD
OSCAR CANCINO BAUTISTA – Jefe Técnico de Contabilidad y Cartera de Salud
COMFAORIENTE EPSS
MICHELL DURÁN MARÍN – Operativo de Cuentas Médicas
COMFAORIENTE EPSS

El día 14 de abril de 2025, se contactaron los funcionarios arriba mencionados a través de los correos electrónicos gestioncartera@imsalud.gov.co, gestioncartera.auxiliar@imsalud.gov.co, info@imsalud.gov.co y cartera2.eps@comfaorientes.com, dando cumplimiento a la Circular Conjunta 030 de 2013 y teniendo en cuenta la Circular No. 0054 del 10 de febrero de 2024 del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander – IDS y en concordancia con la Circular Externa 000011 del 22 de mayo de 2020 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud; con base en la información reportada por la EPSS e IPS en la Circular Conjunta 030 de 2013; por lo anterior, me permito socializar el resultado de la conciliación, teniendo en cuenta que la información analizada es extraída de la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social, **PISIS – WEB SISPRO** a corte **31 de diciembre de 2024**.

La **ESE IMSALUD** identificada con **NIT. 807.004.352**, refleja un saldo en Circular 030 de 2013 por valor de **\$530,971,376** según la información extraída de la plataforma PISIS WEB SISPRO a corte **31 de diciembre de 2024**, la cual, una vez cruzada la información en la EPSS se determinó lo siguiente:

	ACTA GENERAL	VERSION: 05	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 26/02/2024	
	EPS'S	Página 2 de 6	

CONCILIACIÓN DE CARTERA COMFAORIENTE EPSS -CCF050	
CANCELADO	73,415,755
EN PROCESO DE PAGO	140,277
GLOSA POR CONCILIAR (FACT. TL05283)	49,300
GLOSAS ACEPTADA ESE	10,185,292
FACTURAS A CARGO DE LA ADRES RESOLUCIÓN 1463/2020 (MINSALUD)	3,437,428
FACTURAS NO REGISTRADAS	216,600
FACTURAS DEVUELTAS	3,373,776
TOTAL EVENTO	90,818,428
CÁPITA - PERIODO LIQUIDADO	320,619,166
CÁPITA 2024	119,533,782
TOTAL CÁPITA	440,152,948
TOTAL CARTERA	\$ 530,971,376

Como se evidencia en el cuadro anterior, del total de la cartera se encuentran facturas evento por valor total de **\$90.818.428**, de las cuales, **\$73,415,755** corresponden a facturas canceladas; **\$140,277** facturas en proceso de pago; **\$49,300** glosa por conciliar; **\$10,185,292** glosas aceptadas por la ESE; **\$3,437,428** facturas a cargo de la ADRES Resolución 1463/2020 (MINSALUD); **\$216,600** facturas no registradas y **\$3,373,776** de facturas devueltas; asimismo, se encuentran facturación Cápita por valor de **\$440,152,948**.

Posteriormente, una vez enviado el análisis de la cartera conciliada a la ESE mediante correo electrónico, las partes se reúnen de manera presencial el día **23 de abril del 2025**, para analizar y unificar el estado de cada factura teniendo en cuenta las diferencias presentadas al corte en mención; por lo anterior, me permito desglosar el estado de cada ítem de acuerdo con el desarrollo de la mesa de trabajo.

Respecto al pago realizado por valor de **\$73,415,755**, me permito informar que COMFAORIENTE EPS'S canceló a corte 31 de diciembre del 2024 el valor total de **\$3,406,828**, los cuales ya deberían estar actualizados al corte de esta información y hasta la presente revisión de cartera; y posteriormente canceló **\$70,008,927**; por lo anterior, la ESE deberá actualizar el total de los pagos realizados en el próximo cargue de la Circular 030 de 2013 con corte 30 de junio de 2025.

Por otra parte, es importante indicar que en anteriores acercamientos, Comfaoriente EPSS ha otorgado soportes a la ESE para que actualicen y descarguen los pagos realizados de su contabilidad, pero aun así, se evidencia la continua relación de facturas de los siguientes egresos de las vigencias 2021 a 2024; por lo anterior, se solicita respetuosamente actualizar la información ya suministrada, así como la información cargada en la plataforma WEB SISPRO en el próximo cargue de la información con corte junio del 2025.

	ACTA GENERAL	VERSION: 05	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 26/02/2024	
	EPS'S	Página 3 de 6	

EGRESO	FECHA
816-4805	05/03/2021
872-836	05/04/2021
717-1491	21/05/2021
717-1795	22/10/2021
722-75	01/07/2022
817-5482	13/12/2022

EGRESO	FECHA
872-1338	01/03/2023
722-137	30/06/2023
722-138	30/06/2023
816-7559	07/07/2023
816-8201	07/12/2023
717-5786	15/04/2024

- Convocatoria N°11 Norte de Santander a Mesa de Flujo de Recursos del 20 de septiembre del 2023, se reportó la notificación los siguientes egresos 717-1491, 717-1795, 722-75, 722-137, 722-138, 717-4580, 816-4805, 872-836, 817-5482, 872-1338, y 816-7559
- En el oficio EPPS-CO-0946-2023 del 30 de octubre del 2023, se reportó la notificación de los egresos 817-5482, 722-75, 872-1338, 872-836, 722-75 y 717-1795
- En el oficio EPSS-CO-00615-2024 del 04 de junio del 2024, se reportó la notificación del egreso 717-5786.
- En el oficio EPSS-CO-00899-2024 del 15 de agosto del 2024, se reportó la notificación de los egresos 816-8201, 722-137 y 722-138
- El 26 de septiembre del 2024, a las 3:00 p.m. en las instalaciones de Comfaoriente EPS, se reunieron los Funcionarios de la ESE José Raiman Villota López – Coordinador de Cartera, Juan David Albarracín Márquez – Auxiliar de Cartera, Cristhian Camilo Cáceres Casadiego – Apoyo Profesional de Cartera y Ana Francisca Tarazona – Apoyo Profesional de Tesorería y Viviana Alexandra Velasco Roa – Auxiliar de Cartera Servi-Suministros EST LTDA Personal en Misión Comfaoriente EPSS mediante proceso conciliatorio de la Circular 011 del 2020, donde COMFAORIENTE EPSS, nuevamente aportó el total de los soportes aquí relacionados mediante los correos electrónicos tesoreria.apoyo4@imsalud.gov.co y ccarvajalino@imsalud.gov.co y en el transcurso de la reunión, los funcionarios de la ESE solicitaron que fueran grabados dichos soportes, en una USB que suministraron.

En cuanto a las facturas en proceso de pago por valor de **\$140,277**, me permito informar que corresponde a facturación del régimen subsidiado, los cuales serán incluidos en la programación de pago del mes de abril del 2025; no obstante, este dependerá exclusivamente del flujo de recursos recibidos en la EPSS.

Respecto a la glosa por conciliar (factura TL05283), las facturas que cancela la ADRES Resolución 1463 del 2020 (MINSALUD), facturas no registradas y las factura devueltas, por favor contactar al área de cuentas médicas de COMFAORIENTE EPSS, a los correos electrónicos jefecuentasmedicaseps@comfaoriente.com y cuentasmedicas.eps@comfaoriente.com y/o número de celular corporativo de la Profesional de Cuentas Médicas Alix Hernández **312-3067512**, con el fin de programar fecha de conciliación de glosa, validar el estado de las facturas ante la ADRES y subsanar las inconsistencias de las facturas no registradas y las facturas devueltas.

	ACTA GENERAL	VERSION: 05	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 26/02/2024	
	EPS'S	Página 4 de 6	

Asimismo, del total de la cartera se encuentran facturas Cápita por valor de **\$440,152,948**; de los cuales, **\$320,619,166** corresponde a contratos de julio del 2016 al primer trimestre del 2024 liquidados y firmados entre las partes; y **\$119,533,782** a contratos de abril a diciembre del 2024, los cuales se encuentran pendientes por liquidar entre las partes; por lo anterior, se anexan los canales de comunicación con el área de contratación: jefe Víctor Johan Januario Madariaga Londoño del área de Contratación de COMFAORIENTE EPSS al correo electrónico contratacion.eps@comfaoriente.com ó jhon.mendez@comfaorienteepps.net

Cabe resaltar, que COMFAORIENTE EPSS en cumplimiento del literal d) del artículo 13 de la Ley 1122 de 2007, COMFAORIENTE EPSS autoriza el giro directo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 1587 de 2016, cancelando anticipadamente el 100% de los contratos por capitación incluido el esfuerzo propio municipal, como lo expresa el artículo 5 de la mencionada resolución:

“Artículo 5. Reporte de información por parte de las EPS para el giro directo.

(...) 1. Para los contratos bajo la modalidad de pago por capitación, en los términos del literal a) del artículo 4 del Decreto 4747 de 2007, las EPS reportarán el valor a girar a cada una de las IPS, por municipio, el cual deberá corresponder al 100% del valor mensualizado de esa modalidad de contratación. (...)”

Conforme a lo anterior y en cumplimiento de la Circular Conjunta 030 de 2013, la **ESE IMSALUD** identificada con **NIT. 807.004.352**, se compromete a descargar y actualizar en sus Estados Financieros los pagos realizados por **COMFAORIENTE EPS** y las glosas aceptadas por la ESE, los cuales ascienden a un valor total de **\$83,601,047**, respecto al valor total de la cartera, por los conceptos anteriormente señalados; asimismo, en el próximo cargue de la Circular 030 de 2013 con corte 30 de junio de 2025, reportada en la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social PISIS – WEB SISPRO, con el fin de reflejar la realidad de la información financiera de la entidad que usted representa.

Es importante señalar que los datos de la presente conciliación por valor de **\$530,971,376** fueron extraídos de la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social PISIS – WEB SISPRO corte **31 de diciembre de 2024** reportados por la **ESE IMSALUD** identificada con **NIT. 807.004.352**, y son el reflejo de los saldos acumulados en esta plataforma de información del Ministerio de Salud y Protección Social.

Se invita amablemente a la **ESE IMSALUD** a continuar la validación, actualizar y realizar el respectivo cargue y depuración de la información que se encuentra cargada en la plataforma PISIS – WEB SISPRO, en el próximo corte de información, 30 de junio del 2025, teniendo en cuenta las responsabilidades de los actores enmarcadas en la Circular 030 de septiembre del 2013, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud en donde imparte el procedimiento de saneamiento y aclaración cuentas respecto a los compromisos de pago, depuración y aclaración de cartera, en especial las de su competencia.

“4. RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES

4.5 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS

- a. (...) Reportar con la periodicidad definida en esta circular a través de la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, la información de sus facturas por servicios prestados a los afiliados al Régimen Subsidiado de Salud con cargo a la EPS-S, de los afiliados al Régimen Contributivo con cargo a las EPS y de la población pobre no asegurada con cargo a las entidades territoriales, de acuerdo con el anexo técnico N°2 que hace parte integral de la presente Circular. (...)
- c. (...) Revisar y analizar los cruces de información dispuestos en la plataforma del sistema PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, previamente a la convocatoria de las mesas de saneamiento de cartera, coordinadas por el Departamento. (...)
- e. (...) Una vez realizada la depuración de facturas o recibido los pagos, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS deberán depurar sus estados financieros. En el siguiente periodo de reporte de información a través de la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, deberá enviarse las respectivas actualizaciones de las facturas, conforma los anexos técnicos que hacen parte integral de la presente circular. (...)

Finalmente, la ESE incluye relación de los valores que serán descargados de la plataforma WEB SISPRO en el corte 31 de marzo del 2025, de acuerdo a los movimientos realizados en el primer trimestre, reconociendo **\$72,211,333.66** de valores cancelados por la ERP, y **\$91,674,233.00** de facturación cápita ya liquidada, glosas aceptadas por la ESE y notas crédito, para un total de **\$163,885,566.66**; los demás ajustes la ESE los descargará en el próximo corte de información con fecha 30 de junio del 2025. Es importante indicar que del valor total de la cartera, a la fecha se presenta una diferencia de **\$75,579,363.00** que se encuentra pendiente por definir entre las partes.

MODALIDAD	CANT	SALDO A 31/12/2024	NC ITRIM 2025	PAGOS ITRIM 2025	SALDO A 31/03/2025	NC PARA BAJAR	AJUSTE POR LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	ACUERDO DE PAGO CANCELADO EN GIRO DIRECTO ABRIL 2025
CAPITA	62	\$ 440,152,948	\$ 86,217,696	\$ -	\$ 353,935,252	\$ 46,453,015	\$ 185,010,797.40	\$ 54,109,458.00
CAPITADO - PERIODO LIQUIDAD	38	\$ 320,619,166	\$ 35,045,896	\$ -	\$ 285,573,270	\$ 46,453,015	\$ 185,010,797.40	\$ 54,109,458.00
CAPITADO - 2024	24	\$ 119,533,782	\$ 51,171,800	\$ -	\$ 68,361,982	\$ -		
EVENTO	931	\$ 90,818,428	\$ 5,456,537	\$ 72,211,334	\$ 13,150,557	\$ 5,906,624		
DEVOLUCIONES	40	\$ 3,373,776	\$ -	\$ -	\$ 3,373,776	\$ 1,255,294		
GLOSA ACEPTADA	334	\$ 9,952,138	\$ 5,085,137	\$ -	\$ 4,867,001	\$ 4,355,546		
PAGADO	498	\$ 73,789,186	\$ 371,400	\$ 72,211,334	\$ 1,206,452	\$ 82,600		
NO REGISTRADA	2	\$ 216,600	\$ -	\$ -	\$ 216,600	\$ -		
COVID	56	\$ 3,437,428	\$ -	\$ -	\$ 3,437,428	\$ 213,184		
GLOSA POR CONCILIAR	1	\$ 49,300	\$ -	\$ -	\$ 49,300	\$ -		
TOTALES	993	\$ 530,971,376	\$ 91,674,233	\$ 72,211,334	\$ 367,085,809	\$ 52,359,639	\$ 185,010,797.40	\$ 54,109,458.00

COMPROMISOS

- La ESE se compromete a actualizar sus registros contables y realizar la respectiva actualización de la información cargada en la plataforma WEB SISPRO de los pagos realizados, las glosas aceptadas y los contratos Cápita ya liquidados de las vigencias julio 2016 a junio del 2024 por valor total de **\$455,365,461.06** a más tardar en el corte 30 de junio del 2025.

	ACTA GENERAL	VERSION: 05	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 26/02/2024	
	EPS'S	Página 6 de 6	

- La EPSS adjunta los soportes solicitados por la ESE de las glosas aceptadas relacionadas a continuación:

SOPORTE	FECHA	FACTURA	VALOR ACEPTADO POR LA ESE
CCF5642-1	27/12/2021	FE60836	11,400
CCF5877-1	28/01/2022	FE74134	18,600
CCF5879-1	28/01/2022	FE74858	12,100
CCF6444-1	02/05/2022	FE105097	20,500
CCF7862	08/11/2022	FE177318	76,560
CCF7688-1	01/02/2023	FE170516	500
CCF8470	02/02/2023	FE199855	3,500
CCF7689-1	02/06/2023	FE170128	500
CCF7689-1	02/06/2023	FE170129	500

- La EPSS adjunta los soportes solicitados por la ESE de las facturas devueltas relacionadas a continuación:

FECHA DE DEVOLUCIÓN	FACTURA	VALOR FACTURA
20/10/2020	TX42536	195,200
09/06/2022	FE13482	37,000
01/08/2024	FE314799	844,190

Se envía el acta y cartera conciliada a los correos electrónicos info@imsalud.gov.co, gestioncartera@imsalud.gov.co y gestioncartera.auxiliar@imsalud.gov.co

Nota: Esta cartera se actualizó el 11 de abril y 23 de abril del 2025
Proyectó: Michell Duran.
Revisó: Laura Cañas.

La presente acta de conciliación se publicará en la página web de COMFAORIENTE, www.comfaoriente.com en estricto Cumplimiento de lo ordenado en la Circular Externa 011 de 2020 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud.

FIRMA ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO Y EMPRESA	ASISTENCIA-FIRMA
MARIA JIMENA RAMIREZ LEÓN	Profesional Especializado de cartera ESE IMSALUD	(Original Firmada)
VILMA MARIANA TOLOZA RODRÍGUEZ	Profesional de Apoyo de cartera ESE IMSALUD	(Original Firmada)
OSCAR CANCINO BAUTISTA	Jefe Técnico de Contabilidad y Cartera de Salud – COMFAORIENTE EPSS	(Original Firmada)
MICHELL DURÁN MARÍN	Operativo de Cuentas Médicas – COMFAORIENTE EPSS	(Original Firmada)